

CONOZCA SUS DERECHOS Y PLAN DE EMERGENCIA

Un recurso creado y presentado
por



412 W 24th St
Holland, MI 49423



616-298-8984



admin@lia-michigan.org



www.lia-michigan.org

Tabla de contenidos

Notario/Fraude migratorio.....3

Conozca sus derechos.....4-6

Poderes de representación.....7

Plan de emergencia/lista.....8

Fichas de planificación de emergencia9-12

Recursos legales.....13-15



NOTARIO/FRAUDE MIGRATORIO

¿QUIEN ME PUEDE AYUDAR CON MI CASO DE INMIGRACIÓN?

- Puede obtener asesoramiento jurídico y otro tipo de ayuda de un abogado o de un representante del Departamento de Justicia (DOJ). Para encontrar uno cerca de usted, visite, www.justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports.
- Para encontrar servicios jurídicos gratuitos o de bajo coste y proveedores autorizados de servicios de inmigración, visite www.uscis.gov/avoid-scams/find-legal-services o consulte nuestra guía de recursos al final de este folleto.
- Aunque los familiares o amigos hayan pasado por el proceso de inmigración, no pueden darle asesoramiento legal, sólo un abogado acreditado puede proporcionarle asesoramiento legal.

CONSEJOS PARA RECORDAR

- Obtenga información sobre inmigración de un abogado o del gobierno de EE.UU., ¡NO de su vecino o de la esposa de su primo! Empieza por www.uscis.gov o www.state.gov.
- Asegúrese de que la persona que le está ayudando con los documentos legales es un abogado acreditado o un representante del DOJ. Puede consultar el sitio web del Colegio de Abogados de su Estado o el sitio web del Departamento de Justicia y buscar en su directorio información sobre la persona que le está ayudando.
- Obtenga siempre un recibo si paga a alguien para que le ayude.
- Obtenga siempre fotocopias de los formularios que le preparen. Puede hacer copias en la biblioteca pública o pedir a su abogado que se las haga.
- Guarde todas las cartas y notificaciones en un lugar seguro, como una caja fuerte cerrada con llave o una caja a prueba de incendios en su casa.

NUNCA

- Pagar por los formularios de inmigración Todos los formularios se pueden encontrar, de forma gratuita, en www.uscis.gov/forms.
- Firme un formulario en blanco.
- Firme formularios que contengan información falsa.
- Envíe documentos originales como prueba para apoyar su solicitud, a menos que USCIS pida el original. Envíe siempre una copia a menos que se especifique lo contrario.

QUE HACER SI I.C.E LLEGA A SU PUERTA

NO ABRA LA PUERTA

I.C.E. no puede entrar sin una orden firmada por un juez de lo penal. Sin esta orden, sólo pueden entrar si usted se lo permite. No les deje entrar.



PERMANECER EN SILENCIO



I.C.E puede usar cualquier cosa que diga en su contra en su caso de inmigración. Reclame su derecho a guardar silencio diciendo "me acojo a la quinta enmienda" o "deseo guardar silencio".

NO FIRME

No firme nada de lo que le dé I.C.E. sin consultar antes con un abogado.



GRABA Y DENUNCIA



Saca fotos y graba vídeos a menos que estés en una propiedad del gobierno federal. Anote el número de agentes, los números de placa, la hora, el tipo de auto y qué ocurrió exactamente.

ENCUENTRE UN ABOGADO

Hable con un abogado o representante legal acreditado y explora todas las opciones para luchar contra su caso.



CONOZCA SUS DERECHOS

ZONAS DE FRONTERA

- El gobierno federal reclama autoridad para abordar un autobús o un tren sin orden judicial en cualquier lugar dentro de 100 millas de una frontera internacional. Michigan se encuentra enteramente dentro de esta zona de 100 millas.
- La Cuarta Enmienda de la Constitución protege contra registros y confiscaciones irrazonables tanto de personas como de sus bienes, incluso en esta zona de 100 millas. Los agentes pueden realizar controles de tráfico aleatorios y efectuar registros aleatorios de vehículos de transporte público dentro de esta zona. Pero los agentes deben tener una orden judicial o una causa probable para registrar su vehículo privado o sus pertenencias personales dentro de la zona de las 100 millas. La jurisdicción de un agente federal sólo se extiende a delitos federales y delitos de inmigración..

SUS DERECHOS PRINCIPALES DENTRO DE UNA ZONA DE FRONTERA

- Tiene derecho a guardar silencio. Sea amable, pero dígame al agente que sólo responderá a las preguntas en presencia de un abogado. Usted NO tiene que responder a preguntas sobre su estatus migratorio, independientemente de su documentación. Si tiene documentos de inmigración, como una tarjeta verde (tarjeta LPR), la ley exige que los lleve consigo. Si le piden que la presente a un agente de inmigración, debe hacerlo. Pero no es necesario que haga ninguna declaración. Si decide permanecer en silencio, debe decirlo y no decir nada más. De nuevo, a menudo lo mejor es indicar que permanece en silencio hasta que esté con su abogado. Si usted tiene estatus legal, puede simplemente decir que lo tiene.
- Un agente de inmigración sólo puede detenerle dentro de la zona de las 100 millas en un puesto de control aleatorio o con "sospecha razonable".
- Si decide permanecer en silencio, su silencio por sí solo no es suficiente para respaldar una sospecha razonable para detenerle, o una causa probable para registrarle a usted o sus pertenencias o para arrestarlo.
- Tampoco su raza por sí sola apoya la causa probable o la sospecha razonable.
- Un agente debe tener hechos específicos sobre usted que hagan razonable creer que está cometiendo o ha cometido una violación de la ley de inmigración u otra ley.
- Un agente de inmigración tampoco puede registrarle a usted o sus pertenencias sin una «causa probable» o sin su consentimiento. NUNCA dé su consentimiento para que le registren.
- Nunca proporcione documentos falsos a los funcionarios de inmigración.

Conozca sus derechos

SI LE PAREN EN SU AUTO

- Si le paran en su auto, muestra tu licencia de conducir, la matrícula y el justificante del seguro. Avise a la policía antes de sacar sus documentos para que no se alarmen.
- Si los agentes piden registrar su vehículo, puede negarse. Sin embargo, si la policía tiene una causa probable de que su auto contiene pruebas en un caso penal, pueden registrarlo sin su consentimiento.
 - Si registran su vehículo, en algunos casos usted podrá luchar contra ello ante los tribunales, pero sólo si no dio permiso para que lo hicieran.

SI UN AGENTE LLEGA A SU CASA

- Si los agentes llegan a su casa, pídeles que le muestren una orden judicial - esta orden permite a la policía entrar en el local si un juez o magistrado ha encontrado que tienen causa probable. Un aviso de deportación o expulsión no permite a los agentes entrar en una vivienda sin consentimiento. NO DÉ SU CONSENTIMIENTO para que un agente entre en su casa sin una orden judicial. Una orden del ICE, no firmada por un juez o magistrado, no es una orden dentro de la Constitución. Es mejor no consentir a ningún registro, ya que a veces puede ser difícil para alguien que no sea abogado distinguir entre una orden de un juez y una orden de I.C.E.

SI UN AGENTE LLEGA A SU EMPLEO

- Igual que si un agente viniera a su casa, debe tener una orden expedida por un juez para realizar un registro con el fin de encontrar o detener a alguien en su lugar de trabajo. Su empleador puede pedirle una orden judicial. Si el agente no tiene una orden judicial, su empleador puede negarles la entrada a espacios privados o exclusivos para empleados. Pero también puede consentir el registro. La mejor práctica es no consentir un registro a menos que un abogado confirme que el agente tiene una orden de registro.

Siga los mismos pasos que en el caso anterior si se le acerca un funcionario en su lugar de trabajo.



Conozca sus derechos

SI ES DETENIDO O PUESTO BAJO CUSTODIA DE I.C.E

- Si usted no es ciudadano, dé su número de inmigración (A#) a un miembro de su familia. Esto les ayudará a localizarle.
- Tiene derecho a hacer una llamada telefónica local. Constitucionalmente, la policía no está autorizada a escuchar si llama a un abogado. Sin embargo, en general es mejor asumir que la policía puede estar escuchando CUALQUIER llamada que haga.
- Lea todos los papeles detenidamente y no firme nada sin consultar antes a un abogado.
- No diga nada, ni tome ninguna decisión sin consultar con su abogado. Una vez más, diga a los agentes que no responderá a preguntas hasta que tenga un abogado con usted.

OTROS DERECHOS IMPORTANTES

- Los conductores de países con tratado pueden conducir legalmente en Michigan con un permiso de conducir extranjero si el permiso está imprimido en inglés o tiene una traducción al inglés acompañado. Según la ley de Michigan, el conductor no necesita mostrar prueba de presencia legal.
- Tiene derecho a solicitar una copia de sus propios expedientes a los organismos gubernamentales gracias a la Ley de Libertad de Información (FOIA). Si tiene antecedentes penales o ha presentado anteriormente solicitudes al Departamento de Seguridad Nacional o al Departamento de Estado, puede solicitar sus antecedentes. Acude a un abogado para que te ayude con esto.
- Tiene muchos derechos laborales aunque esté indocumentado. Si tu empleador te retiene el sueldo, te maltrata o abusa de ti, o te amenaza, especialmente por tu condición de inmigrante, ponte en contacto con un abogado para que te ayude a presentar una denuncia.
- Tienes derecho a solicitar servicios de emergencia. Llama al número 911 en caso de emergencia.
 - Usted tiene derecho a sentirse seguro en su propia casa y en su comunidad. Aunque muchos temen a las fuerzas del orden, su deber es proteger a todos, independientemente de su raza, etnia, religión, sexualidad, identidad de género, estatus migratorio, lengua hablada o país de origen.

Lista para su plan de emergencia

Recomendamos que todas las familias tengan un Plan de Emergencia en caso de incendio, accidente o fallecimiento, u otra emergencia que interrumpa el cuidado de los hijos menores o de la propiedad. Especialmente para las familias de estatus mixto (familias con uno o más miembros sin estatus migratorio), el miedo a la deportación es real. Aunque no ocurra, es mejor estar preparado para el peor de los casos siguiendo estos pasos:



- Obtenga pasaportes estadounidenses para sus hijos ciudadanos estadounidenses menores de 18 años.

*** Ambos padres y el hijo/a deben estar presentes para solicitar el pasaporte estadounidense a menos que el progenitor ausente firme la dispensa DS-3053 o que el progenitor presente tenga la custodia física exclusiva del hijo.**

- Obtenga Michigan "REAL ID's" para sus hijos ciudadanos estadounidenses menores de 18 años.
- Haga un poder de representación para los hijos menores, de modo que, si se separa, sepa que una persona de confianza podrá actuar como su guardiá legal.
- Haga un poder financiero duradero para sus bienes y propiedades, de modo que, si tiene que salir de Estados Unidos repentinamente, sepa que una persona de confianza puede hacerse cargo de su(s) cuenta(s) bancaria(s) y de sus propiedades.
- Rellene las Hojas de Trabajo del Plan de Emergencia de este folleto y compártalas con las personas que identificó en sus Poderes.
- Hable de su plan de emergencia con su familia, amigos y compañeros de trabajo.
- En caso de que le detenga, identifica a personas clave que puedan comunicarle la necesidad de poner en práctica su plan de emergencia, como un compañero de trabajo o un familiar de confianza.
- Mantenga un fondo de emergencia con dinero suficiente para comprar billetes de avión para su familia en caso de que necesite reunirse en otro país.
- Si ha presentado peticiones de inmigración anteriores, considere la posibilidad de presentar una solicitud conforme a la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act, FOIA) para obtener una copia de su expediente de inmigración completo.
- Si puede, obtenga un permiso de conducir válido de su país de origen. Traduzca el permiso de conducir y llévelo siempre consigo.
- Añada un beneficiario a su cuenta bancaria. Los niños a partir de 13 años pueden firmar en tu cuenta (¡pero no se lo digas!).
- Asegúra de que su teléfono está siempre cargado.
- Mantén tu coche en buen estado.

Poder de representación

Todos necesitamos prepararnos para emergencias, ya sea un incendio, una muerte en la familia o, en el caso de los inmigrantes, la deportación. Afortunadamente, con una planificación adecuada, hay un paso sencillo que puede dar para proteger tanto sus bienes como a sus hijos. Un poder notarial (POA, por sus siglas en inglés) es un documento legal escrito que le permite designar a otra persona para que actúe en su nombre con respecto a sus bienes, finanzas e hijos. Un poder de representación válido puede:

- Autorizar a otra persona a emitir cheques de su cuenta bancaria para pagar sus facturas;
- Gestionar su pequeño negocio;
- Buscar atención médica y ocuparse de la educación de sus hijos;
- Viajar con sus hijos; o
- Vender un vehículo o un inmueble en su nombre.

Además, se puede crear un poder de representación médico para designar a una persona que tome decisiones en nombre del mandante si éste se lesiona o está demasiado enfermo para tomar decisiones por sí mismo.

Preparación para el peor de los casos

Es una buena idea tener un plan y guardar la información importante en un solo lugar. Rellene las siguientes hojas y guárdelas en un lugar seguro, como una caja fuerte en su casa. Asegúrate de que todos los miembros de la familia sepan dónde se encuentran en caso de emergencia.

La planificación de emergencias es un trabajo emocionalmente agotador. No temas en buscar ayuda o pedirle a un amigo que le acompañe mientras elaboras este plan.





Plan de emergencia del hogar

Completa este plan y comunícalo a todos los miembros de su hogar.

Su dirección: _____

Miembros de su hogar:

Nombre: _____ # teléfono: _____

Si no puedo volver a casa con mi familia, póngase en contacto con:

Nombre: _____

teléfono: _____

Nombre: _____

teléfono: _____

Nombre: _____

teléfono: _____

Si soy de otro país, mi(s) contacto(s) principal(es) en ese país es (son):

Nombre: _____

Dirección: _____

teléfono: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

teléfono: _____

Lugar donde guardo los documentos importantes: _____

ITIN o SSN: _____

Persona que tiene un poder financiero duradero: _____

teléfono: _____

Contactos importantes en mi lugar de trabajo:

Nombre: _____

teléfono: _____

Nombre: _____

teléfono: _____

Nombre: _____

teléfono: _____



Plan de emergencia del hogar

Información sobre sus hijos (por cada hijo adicional, escriba la misma información en una hoja aparte y grápela a este plan).

Nombre del hijo/a: _____

Fecha de nacimiento: _____

SSN: _____

Escuela: _____

Profesor/a: _____

Phone: _____

de bus: _____

Cuidadores con poder de representación:

Nombre: _____

teléfono: _____

Dirección: _____

Nombre: _____

teléfono: _____

Dirección: _____

Mi hijo/a tiene los siguientes alergias

Nombre de la alergia: _____

Qué hacer en caso de exposición: _____

Nombre de la alergia: _____

Qué hacer en caso de exposición: _____

Mi hijo/a requiere los siguientes medicamentos:

Nombre del medicamento: _____

Dosis: _____

Nombre del medicamento: _____

Dosis: _____

Nombre del medicamento: _____

Dosis: _____

Farmacia: _____

teléfono: _____

Mi hijo padece las siguientes condiciones :

Nombre de la enfermedad: _____

Descripción: _____

Tratamiento: _____

Nombre y teléfono del especialista: _____

Mi hijo recibe servicios médicos en:

Nombre del médico

Domicilio

Teléfono:

Seguros:

Mi hijo recibe servicios dentales en:

Nombre del dentista:

Dirección del dentista

Teléfono:

Seguros:



Plan de emergencia del hogar

Información sobre su propiedad

Home:

Dirección: _____

Alquilar o poseer: _____

Empresa hipotecaria: _____

¿Cómo paga su hipoteca o alquiler?: _____

Propietario: _____

Seguro de hogar: _____

de póliza: _____

Vehículos:

Marca/Modelo: _____

Matrícula: _____

VIN/ID#: _____

Préstamo de coche: _____

Seguro: _____

Marca/Modelo: _____

Matrícula: _____

VIN/ID#: _____

Préstamo de coche: _____

Seguro: _____

Tarjetas de crédito:

de tarjeta: _____

Empresa: _____

Número: _____

Nombre en la tarjeta: _____

de tarjeta: _____

Empresa: _____

Número: _____

Nombre en la tarjeta: _____

Cuenta corriente:

Banco: _____

Número de cuenta: _____

Teléfono: _____

Personas con acceso: _____

Banco: _____

Número de cuenta: _____

Teléfono: _____

Personas con acceso: _____

Mascotas:

Nombre: _____

Raza: _____

Necesidades sanitarias: _____

Medicación: _____

Nombre: _____

Raza: _____

Necesidades sanitarias: _____

Medicación: _____

Veterinario:

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Alojamiento emergente para las mascotas:

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____



Plan de emergencia del hogar

Adjunte a este plan copias de los siguientes documentos

Personal

- Partida de nacimiento (y traducciones)
- ITIN o SSN
- Certificado de matrimonio
- Seguro de enfermedad
- Seguro de vida
- Poder financiero duradero

Hijos/as

- Certificado de nacimiento (y traducciones)
- SSN
- Cartilla de vacunación
- Seguro médico
- Foto de cada niño
- Poder de representación

Hogar

- Hipoteca o contrato de alquiler
- Facturas de servicios públicos
- Seguro de hogar o de alquiler
- Título

Vehículos

- Matriculación del vehículo
- Título
- Seguro
- Fotografía de cada vehículo

Mascotas

- Fotografía de cada animal
- Licencia o registro de cada mascota

FIJA

Guarde este plan y estos documentos importantes juntos en una carpeta o sobre en una caja a prueba de incendios. También debe hacer una copia de este plan y dársela a las personas que haya nombrado en sus poderes.

Recursos

Michigan Immigrant Rights Center

Grand Rapids Office:

1550 E Beltline SE, Suite 375
Grand Rapids, MI 49506
(616) 827-4080

Kalamazoo Office:

3030 S 9th St, Suite 1B
Kalamazoo, MI 49009
(269) 492-7196

Washtenaw Office:

15 S. Washington Street, Suite 201
Ypsilanti, MI 48197
(734) 239-6863

Detroit Office:

7700 Second Avenue, Suite 603
Detroit, MI 48202

Services: Representation of farm workers, immigration law, employment assistance, advice, and referrals

Appointment: Call to make an appointment.

Cost: No cost for legal aid



Immigration Law & Justice Michigan

Grand Rapids Clinic:

207 Fulton St. E
Grand Rapids, MI 49503

Kalamazoo Clinic:

212 S Park St.
Kalamazoo, MI 49007

Detroit Clinic:

22124 Garrison St.
Dearborn, MI 48124

Traverse City Clinic:

222 Cass St.
Traverse City, MI 49684

Services: Legal representation to those who fall below 200% of the poverty line. U-Visas, T-Visas, refugee green card applications, asylum applications, temporary protective status, special immigrant juvenile status, VAWA, NACARA, family petitions, adjustment of status, citizenship, green card, legal advice.

Appointment: Call (616) 320-2734 to make an appointment.

Cost: No cost for legal aid



Resources

Diocese of Grand Rapids

360 Division Ave. S.
Grand Rapids, MI 49503
(616) 243-0491



Services: Low-cost legal representation to those who fall below 200% of the poverty line, reuniting family living abroad, obtaining citizenship, obtaining legal permanent resident status, and assisting immigrants who have been victims of crimes

Appointment: Call to make an appointment.

Cost: \$40 for initial consultation, \$40 for follow-up

Diocese of Kalamazoo

1819 Gull Rd
Kalamazoo, MI 49048
(269) 381-9800



Services: Low-cost legal representation to those who fall below 200% of the poverty line, reuniting family living abroad, obtaining citizenship, obtaining legal permanent resident status, and assisting immigrants who have been victims of crimes

Appointment: Open Mondays 9am--4pm for walk-in consultations

Cost: \$30 for initial consultation

Immigrant Connection

8574 S. Division Ave, Suite 2A
Grand Rapids, MI 49503
(616) 855-0563



Services: Citizenship/naturalization, DACA, family-based petitions, green card renewal and replacement

Appointment: Open Monday-Friday 9am-5pm. Call to schedule appointment. Initial consultations last approximately 45 minutes. Phone calls for scheduling appointments can be held in Spanish, after you will need to provide your own translator for all appointments.

Cost: \$50 for initial consultation



Resources

Southwest Detroit Immigrant and Refugee Center

99 Wayne St
Pontiac, MI 48342
(313) 288-9904



Southwest Detroit Immigrant
and Refugee Center

Services: Wide variety of immigration legal services, including deportation defense and asylum.

Appointment: Call ahead

Cost: No cost for legal aid

Lemkin House

817 Livingston AVE NE,
Grand Rapids, MI 49503
(269) 599-6951

Services: Representation for asylees

Appointment: Call ahead

Cost: No cost for legal aid



Hispanic Center of West Michigan

1204 Cesar E. Chavez Ave SW,
Grand Rapids, MI
(616) 742-0200



Hispanic Center
of Western Michigan

Services: No legal aid -- assistance in filling out powers of attorney, corrections on birth certificates, divorce documents, child custody and support, U.S. passport application, referrals for naturalization/citizenship, communication with foreign consulates, access to partner agencies and referrals

Appointment: Open 8am--5pm Monday--Friday. Call for appointment.

Cost: No cost in filling out forms, donations accepted

Latin Americans United for Progress (LAUP)

430 W 17th St #31
Holland, MI 49423
(616) 888-7225



Services: No legal aid -- document interpretation, language services, form assistance, ESL classes, GED classes, citizenship programs, youth programs

Appointment: Open 9am--4pm Monday through Thursday and 9am--4pm Fridays. Call for appointment.

Cost: Depends on the service provided





Servicios

Peticiones familiares, peticiones de prometidos, proceso consular, exenciones, solicitudes de ajuste, visados U, autopetición VAWA, DACA, Estatus de Protección Temporal (TPS), servicios para refugiados, asilo, ciudadanía, renovación de permisos de residencia, talleres, planificación de emergencias

Horas

Lunes: 9am-5pm

Martes: 9am-6pm

Miércoles: 9am-5pm

Jueves: 9am-5pm

Viernes, Sabado, Domingo: Cerrado

Info del servicio telefónico gratuito

Para iniciar un caso o recibir consejo legal gratuito sobre su inmigración por teléfono, llame al

(616) 221-5542

Martes 8am - 12pm

Jueves 2pm - 6pm

Por orden de llamada. Sin buzón de voz. Sin cita previa.



412 W 24th St
Holland, MI 49423



616-298-8984



admin@lia-michigan.org



www.lia-michigan.org